



## ACTA Nº 2 MESA DE CONTRATACIÓN

---

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2017, se reúne a las 11:45 horas en la Sala Siete Islas del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el “Proyecto de mejora de la Accesibilidad al borde litoral en el ámbito de La Caleta de Interian”, en el término municipal de Garachico, con un presupuesto de licitación de 102.098,55 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. D. Juan Fernando Fariña Guillén, Jefe del Servicio Administrativo de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. Belén Pérez Vera, en sustitución del Vicesecretario General.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, en sustitución del Interventor General.
	D. José Enrique Quintero Martín, en sustitución del Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
Secretario:	Dña. Miriam Candelaria de Vicente Darías, como Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

En primer lugar, se procede a verificar la subsanación solicitada por la Mesa de contratación, según lo acordado en la sesión celebrada el pasado 13 de junio, respecto de la siguiente documentación incluida en el sobre nº 1 correspondiente a las empresas relacionadas seguidamente:

- Constructora de Proyectos y Obra Civil, SL: presentación de la Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I), referida al Cabildo Insular de Tenerife, ya que el documento aportado hace mención al Ayuntamiento de Adeje.
- Iscan Norte, SL: firma original del representante de la empresa en cada uno de los documentos presentados, en sustitución del sello estampado en dichos documentos a modo de firma.

Realizado dicho trámite, se comprueba que las empresas aportan la documentación solicitada en el plazo de tres días hábiles concedido, por lo que la Mesa de contratación da por



buena y completa la documentación de los sobres nº 1 y admite a la licitación a la totalidad de las empresas que han presentado oferta y que son las siguientes:

- 1.- CALCULARQ, SL.
- 2.- TRANSPORTES ORLATRAN, SL.
- 3.- GAM Y MAU, SLU.
- 4.- PROYECTOS SIMEON, GH, SLU.
- 5.- AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, SL.
- 6.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, SL.
- 7.- CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, SL.
- 8.- ISCAN NORTE, SL.
- 9.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, SL.

Seguidamente, da comienzo el **acto público de apertura del sobre nº 2**, que se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (PCAP en adelante).

La Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y que, según consta en las cláusulas 11.2.1. y 2 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación objetivos siguientes:

- Oferta económica, redactada en los términos indicados en el modelo que se adjunta al presente pliego como **ANEXO III**, y según lo indicado en la cláusula 11.2.1. Si la oferta económica fuera superior al presupuesto base de licitación se producirá la exclusión del procedimiento de la empresa que la haya propuesto.
- Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de la obra ejecutada, en los términos indicados en el modelo que se adjunta al presente pliego como **ANEXO IV**, y según lo expuesto en la cláusula 11.2.2. Si algún licitador no aporta la documentación relativa a este criterio no será valorada respecto al mismo.



Al respecto, se comprueba lo siguiente:

#### **1.- CALCULARQ, SL.**

Aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Fernando García Ortega (DNI 42.178.098-P):

- Oferta económica: **71.885,53 euros**, sin incluir igic.

-Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de la obra ejecutada por el plazo de 12 meses, sin coste adicional alguno.

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

#### **2.- TRANSPORTES ORLATRAN, SL.**

La empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Orlando Dóniz Dóniz (DNI 78.386.457-L):

- Oferta económica: **75.325,00 euros**, sin incluir igic.

- Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de la obra ejecutada por el plazo de 12 meses, sin coste adicional alguno.

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

#### **3.- GAM Y MAU, SLU.**

La empresa presenta la documentación siguiente, suscrita por D. Pedro Agustín Martín Domínguez (DNI 45.523.862-P):

-Oferta económica: **87.192,16 euros**, sin incluir igic.

-Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de la obra ejecutada por el plazo de 12 meses, sin coste adicional alguno.

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP.

#### **4.- PROYECTOS SIMEON, GH, SLU.**

La empresa presenta la documentación siguiente, suscrita por Dña. Simeón García Hernández (DNI 45.449.295-F):

- Oferta económica: **84.666,00 euros**, sin incluir igic.



-Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de la obra ejecutada por el plazo de 12 meses, sin coste adicional alguno.

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

#### **5.- UTE: AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, SL.**

Las empresas presentan la documentación siguiente, suscrita por D. Martín José Padrón García (DNI 43.619.753- T), en representación de Constructora de Proyectos y Obra Civil, SL, y por D. José F. del Tiempo Matanzos (DNI 33.511.274-K), en representación de AMC Construcciones y Contratas, SL:

- Oferta económica: **79.228,47 euros**, sin incluir igic.

- Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de la obra ejecutada por el plazo de 12 meses, sin coste adicional alguno.

#### **6.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, SL.**

La empresa presenta la documentación siguiente, suscrita por D. Elfidio Pérez y Pérez (DNI 41.788.900-Q):

- Oferta económica: **86.890,50 euros**, sin incluir igic.

- Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de la obra ejecutada por el plazo de 12 meses, sin coste adicional alguno.

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

#### **7.- CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, SL.**

La empresa presenta la documentación siguiente, suscrita por D. Julio de Burgos Isidro (DNI 42.023.985-H):

- Oferta económica: **79.500 euros**, sin incluir igic.

- Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de la obra ejecutada por el plazo de 12 meses, sin coste adicional alguno.

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.



#### **8.- ISCAN NORTE, SL.**

La empresa presenta la documentación siguiente:

- Oferta económica: **77.390,69 euros**, sin incluir igic.
- Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de la obra ejecutada por el plazo de 12 meses, sin coste adicional alguno.

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

#### **9.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, SL.**

La empresa presenta la documentación siguiente:

- Oferta económica: **84.103,00 euros**, sin incluir igic.
- Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de la obra ejecutada por el plazo de 12 meses, sin coste adicional alguno.

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

Al respecto, se concluye lo siguiente:

Según lo previsto en la cláusula 11.2.1 de las del pliego, cuando concurren cuatro o más licitadores (como ocurre en este caso), se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas económicas que sean iguales o inferiores a 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, esto es, media aritmética multiplicada por 0,93, aplicando la fórmula siguiente:

Importe de la oferta económica desproporcionada  $\leq$  Importe de oferta económica media x 0.93:

$$Od \leq Om \times 0.93$$

La Mesa de contratación considera que la oferta económica presentada por la empresa CALCULARQ, S.L, podría estar incurso en baja desproporcionada, por lo que se solicita del Servicio Técnico de Turismo la emisión del oportuno informe y, en el caso de que éste confirmara que la oferta presentada es anormalmente baja, se autoriza a la Secretaria de la Mesa a los



efectos de comunicar dicha circunstancia a la licitadora, a fin de que justifique, en el plazo de tres días naturales, la valoración de la oferta y de que precise las condiciones de la misma, según lo previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP.

Con ello, siendo las 12:05 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.